

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8776
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER20678

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				SOLICITANTE: Mercedes Castiblanco De Sola - Comunidad	
COE	20	MÓVIL	9		
FECHA	16 de Diciembre de 2015	HORA	10:30 A.M.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Calle 30 Sur No 9F-35 Este	ÁREA DIRECTA	100 m ²		
BARRIO	Ramajal	POBLACIÓN ATENDIDA	4		
UPZ	32-San Blas	FAMILIAS	1	ADULTOS	2
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0003ABXR	OFICIO REMISORIO	CR-22478		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Ramajal, donde se localiza el predio de la Calle 30 Sur No 9F-35 Este, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 del 18 de Diciembre de 1996, el cual fue expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo que dada la fecha de expedición del acto de legalización el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Calle 30 Sur No 9F-35 Este, presenta amenaza media por Fenómenos de remoción en Masa.

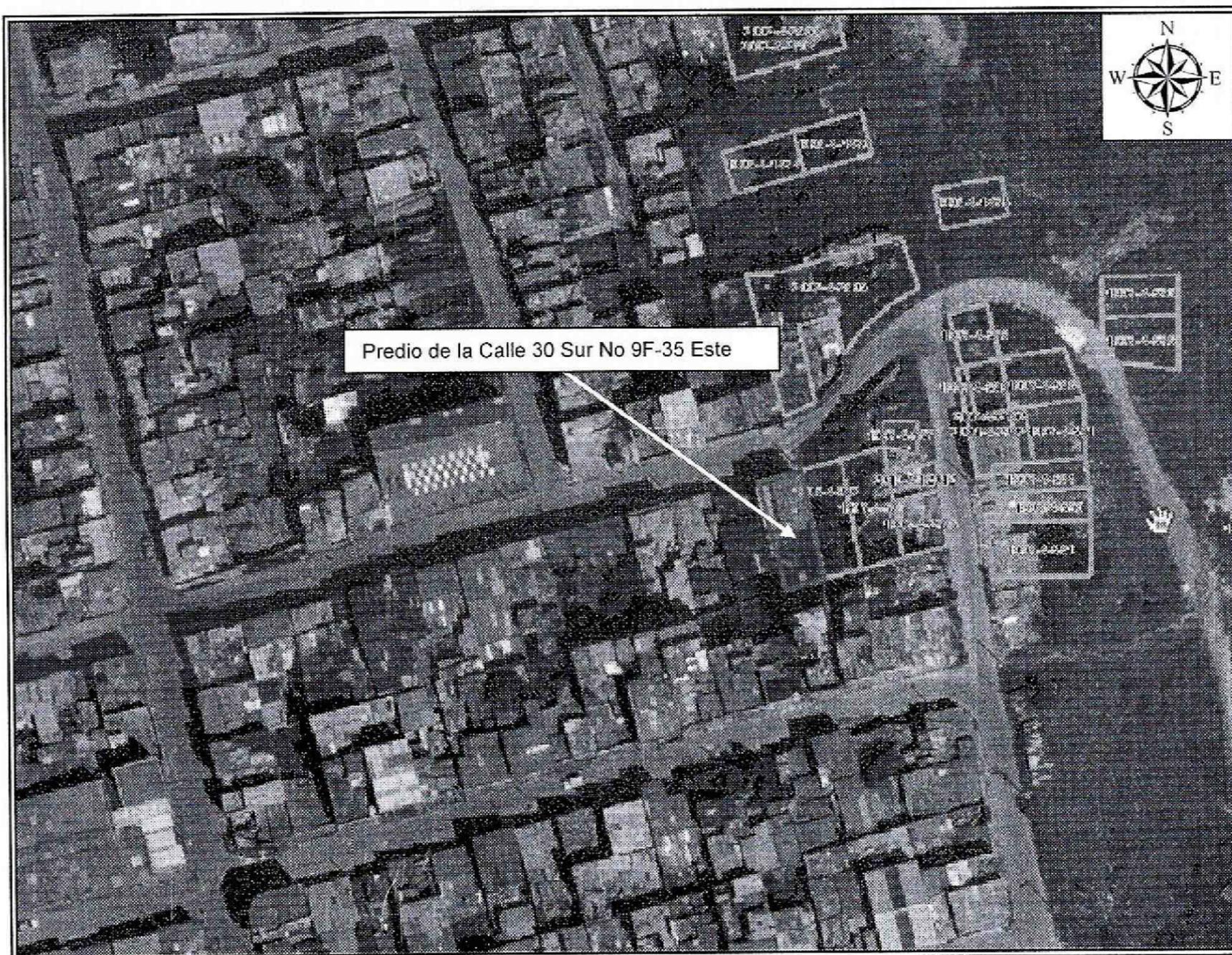
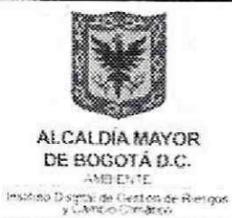


Figura 2. Localización para el predio de la Calle 30 Sur No 9F-35 Este, barrio Ramajal de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del GEOPORTAL).

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

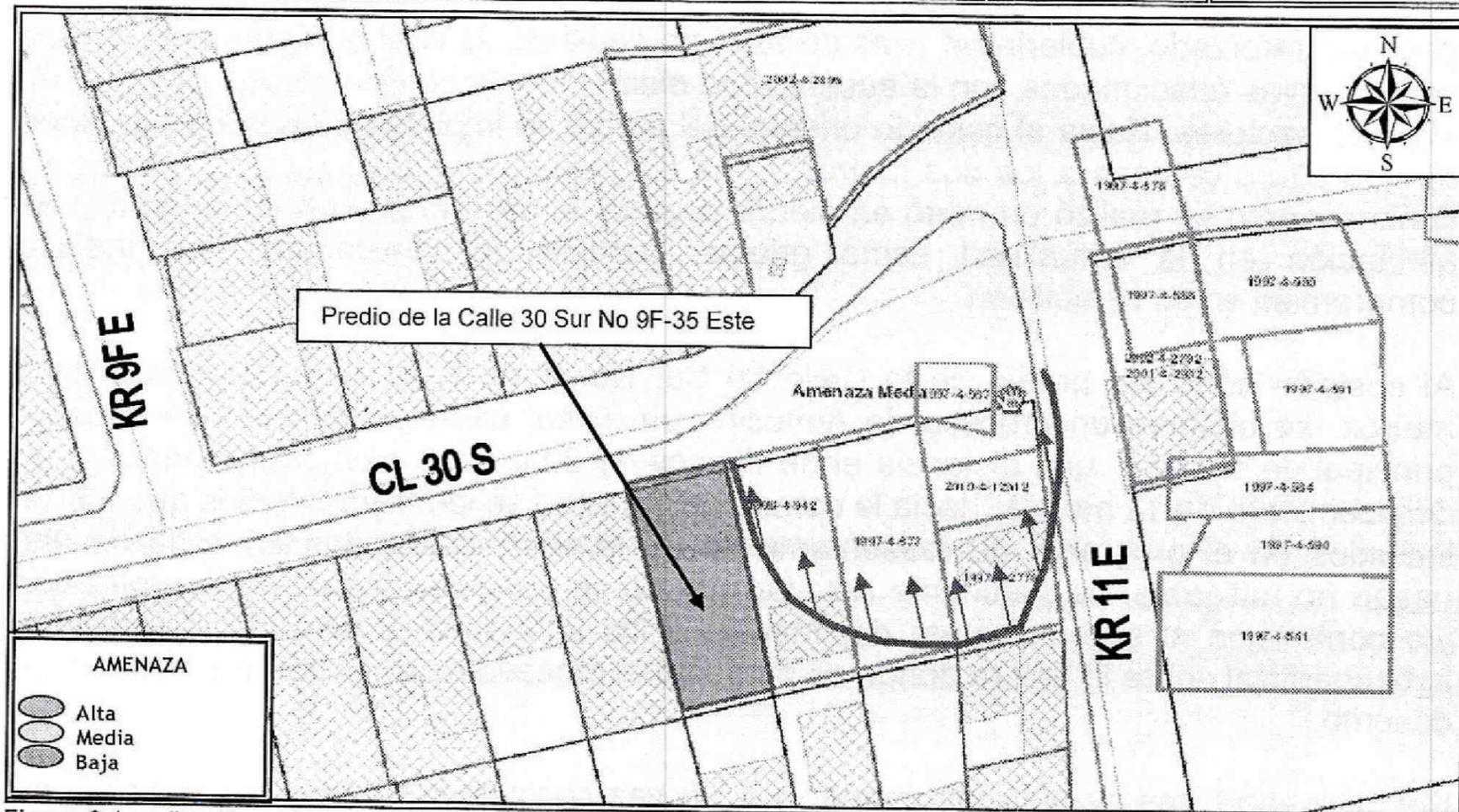


Figura 2. Localización y nivel de amenaza media para el predio de la Calle 30 Sur No 9F-35 Este, barrio Ramajal de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica el día 16 de diciembre de 2015, al sector de la Calle 30 Sur con Carrera 9F Este, encontrando que corresponde a una zona consolidada con vías de acceso pavimentadas. En el sector se emplazan viviendas de uno (1) a tres (3) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos casos con cubiertas en concreto reforzado y en otros con cubiertas en tejas de asbesto cemento o concreto reforzado; viviendas que presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

Dadas las condiciones topográficas, las viviendas han sido acomodadas al terreno en forma escalonada mediante la realización de taludes de corte y/o relleno los cuales en su mayoría no cuentan con medidas de protección y/o contención ni sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial, por lo que posiblemente los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas pudieren verse favorecidos.

En el predio de la Calle 30 Sur No 9F-35 Este, se emplaza una vivienda de tres (3) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de entepiso en

DI-8776

Página 3 de 8

BOGOTÁ
HUMANANA

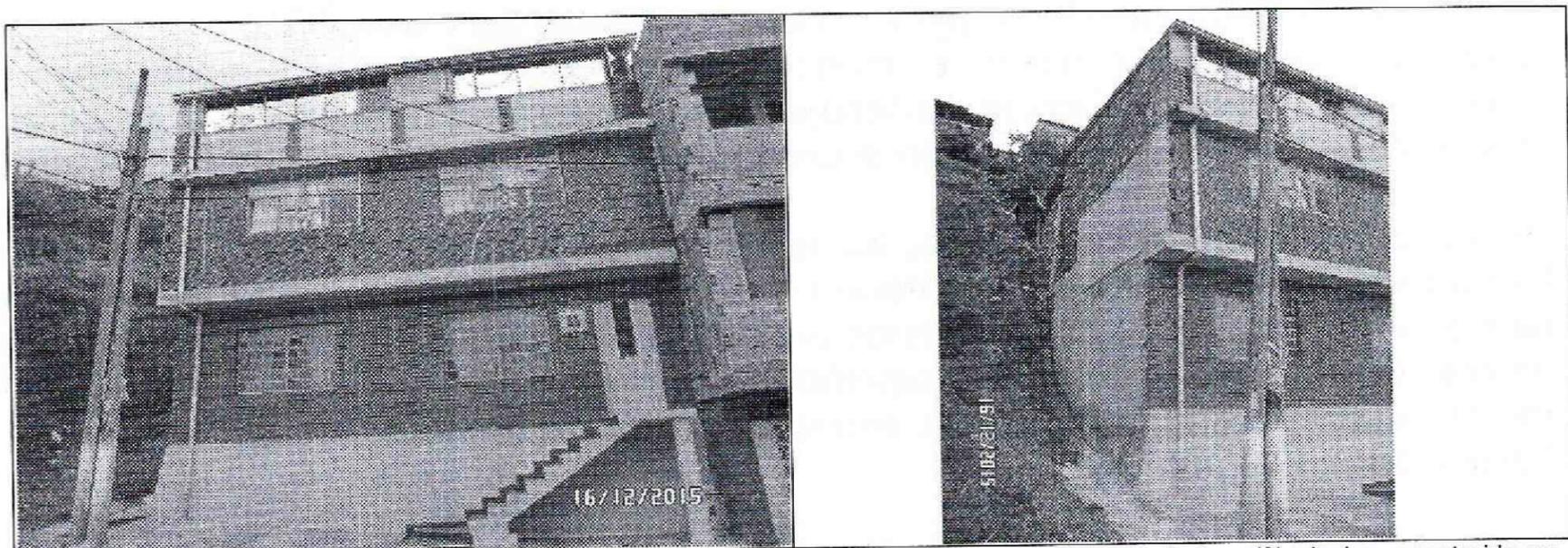
	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

concreto reforzado, cubierta en tejas de asbesto cemento; la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre en algunos sectores. Hacia el costado oriental del predio se implementó un talud de corte de una altura cercana a los dos metros y una longitud de 6 metros y como medida de confinamiento se realizó un muro en piedra pegada, el cual no presenta ningún tipo de afectación en la actualidad como grietas, pérdida de verticalidad que indique compromiso en su estabilidad.

Al costado norte del predio de la Calle 30 Sur No 9F-35 Este a una distancia de 2 metros, se observa un proceso de remoción en masa, caracterizado por un escarpe principal de 1 metro, una distancia entre flancos de 20 metros y un vector principal de deslizamiento de 12 metros, hacia la corona del proceso se identifica predios que fueron incluidos en el programa de reasentamiento de familias localizadas en zona de alto riesgo no mitigable, es pertinente resaltar que no se observan medidas de protección y/o contención ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial sobre la ladera donde se presentó el proceso de remoción en masa antes descrito.

Por otra parte, me permito informarle, que un vez consultado el personal del área de recuperación y adecuación de predios del El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se realizará visita al sector con el fin de priorizar la adecuación y/o mantenimiento de los predios localizados al costado norte de la vivienda de la Calle 30 Sur No 9F-35 Este, predios cuyos responsables fueron incluidos en el programa de reasentamiento de familias localizadas en zona de alto riesgo.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



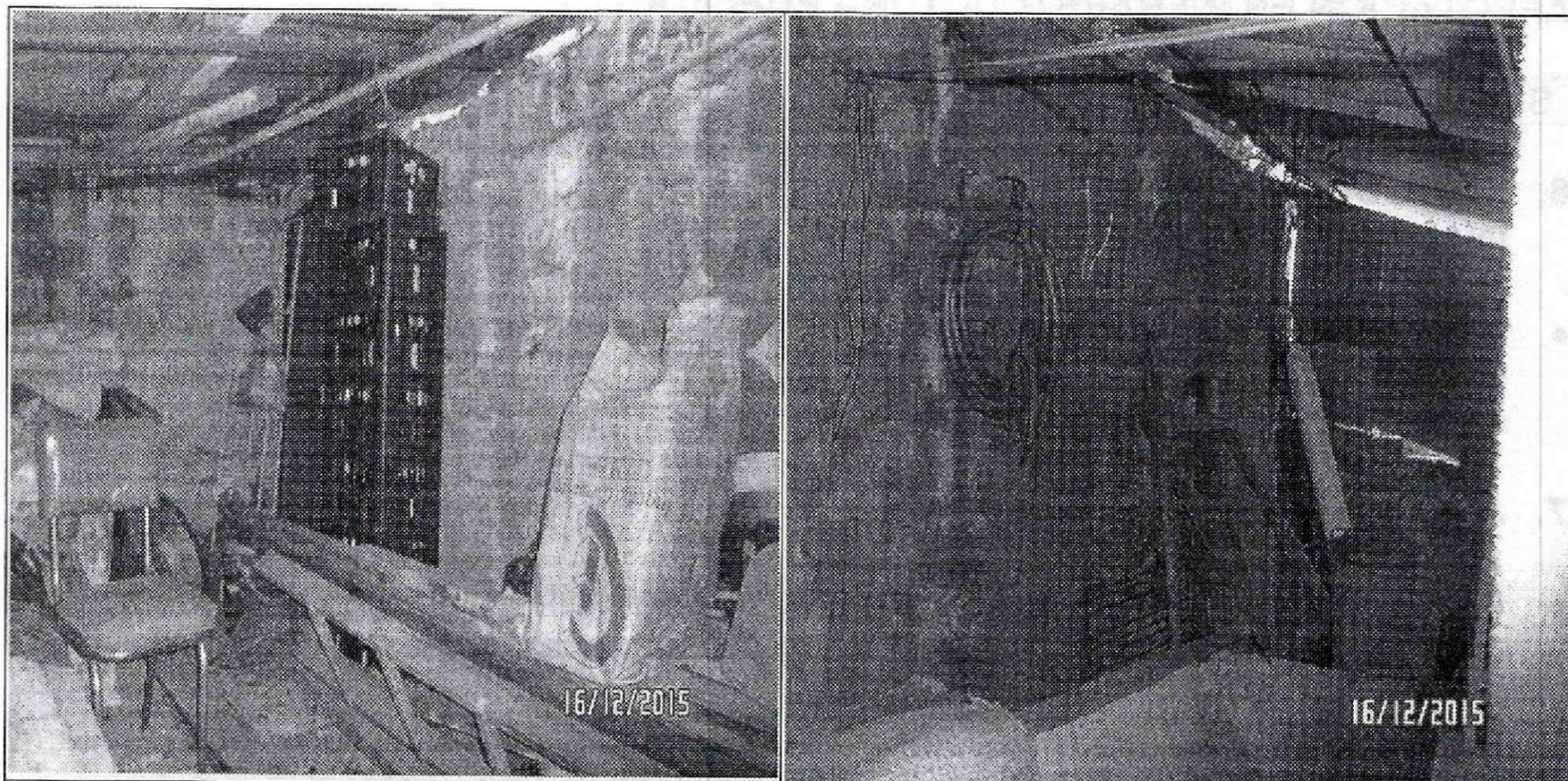
Fotografía 1 y 2. Predio de la Calle 30 Sur No 9F-35 Este, donde se emplaza una vivienda de tres (3) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada.

DI-8776

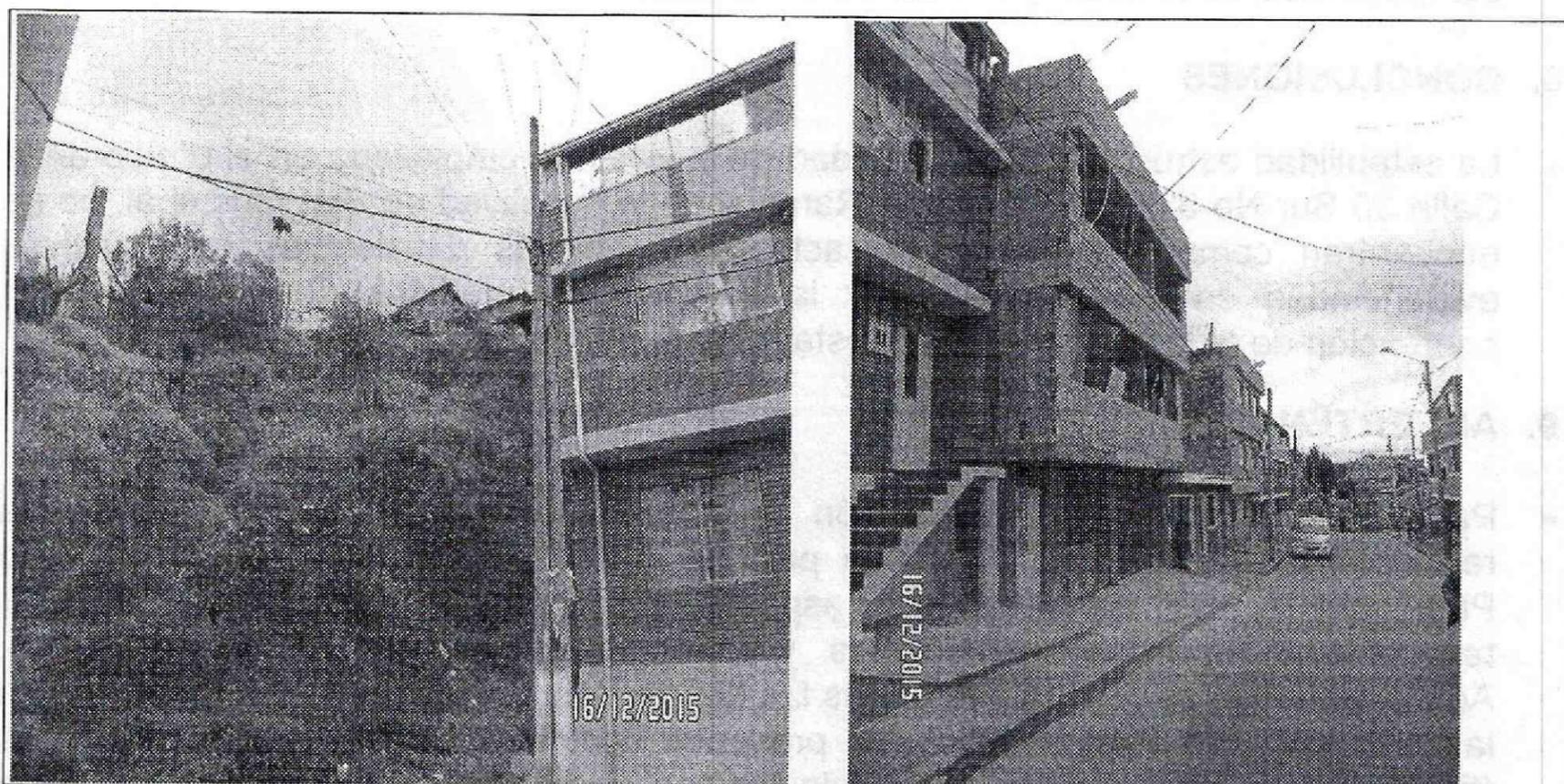
Página 4 de 8

BOGOTÁ
HUMANA

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Fotografía 3 y 4. Costado oriental del predio donde se implementó un talud de corte de una altura cercana a los dos metros y una longitud de 6 metros y como medida de confinamiento se realizó un muro en piedra pegada, el cual no presenta ningún tipo de afectación en la actualidad como grietas, pérdida de verticalidad que indique compromiso en su estabilidad.



Fotografía 5 y 6. Sector de la Calle 30 Sur con Carrera 9F Este.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	X	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	<input type="text"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---	-------------------------------------	--------	----------------------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Calle 30 Sur No 9F-35 Este, barrio Ramajal de la Localidad de San Cristóbal.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 30 Sur No 9F-35 Este, barrio Ramajal de la Localidad de San Cristóbal.
- Se dan las recomendaciones verbales a los responsables del predio de la Calle 30 Sur No 9F-35 Este, barrio Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de los inmuebles. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 30 Sur No 9F-35 Este, barrio Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por las deficiencias constructivas evidenciadas en la misma ni por la carencia de medidas de protección y/o contención de la ladera localiza al costado norte del predio en mención.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 30 Sur No 9F-35 Este, barrio Ramajal en la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma, las condiciones adecuadas para su uso.
- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos del uso del suelo, para el Calle 30 Sur No 9F-35 Este, barrio Ramajal en la Localidad de San Cristóbal, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo, implementar adecuadas medidas de contención, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación del predio. Por otra parte se resalta, que se deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, de acuerdo con la normatividad vigente para el predio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A los habitantes y/o responsables del predio de Calle 30 Sur No 9F-35 Este, barrio Ramajal en la Localidad de San Cristóbal, realizar un seguimiento permanente de

DI-8776

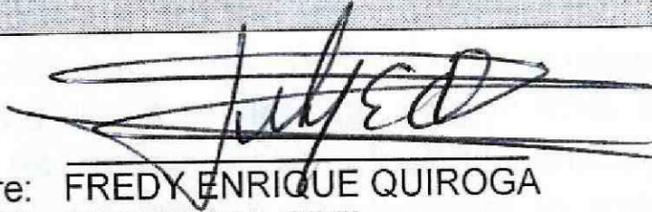
Página 7 de 8

BOGOTÁ
HUMANA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 25202 – 183446 CND
<i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático